



**AYUNTAMIENTO  
DE BERROCALEJO  
(Cáceres)**

**ANUNCIO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL SERVICIO DE CONSULTA DEL CENSO  
ELECTORAL Y RECLAMACIONES**

**ELECCIONES DE 9 DE JUNIO DE 2024**

Según establece el artículo 39.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, desde el **próximo día 22 de abril y hasta el 29 del mismo mes, ambos inclusive**, se mantendrán en el Ayuntamiento de Berrocalejo, un servicio de consulta del Censo Electoral.

La consulta del Censo Electoral, conforme al o dispuesto por la Resolución de 27 de agosto de 2008, de la oficina del Censo Electoral, sobre reclamaciones y consultas a los datos de inscripción, se llevará a cabo mediante los siguientes medios:

- ✓ **Personalmente, acreditándose mediante DNI, pasaporte, carné de conducir o permiso de residencia.**
- ✓ **Telefónicamente, donde únicamente se confirmarán los datos que facilite el ciudadano. Si no coincide alguno de los datos aportados se le informará que no figura con estos datos, y que si desea más información deberá solicitarla personalmente en el Ayuntamiento.**

Dentro del plazo indicado, cualquier persona podrá formular reclamaciones sobre sus datos censales. Las reclamaciones podrán presentarse directamente en le Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral o a través de este Ayuntamiento, donde también se les facilitarán los correspondientes impresos de reclamación.

Lo que comunico para los efectos oportunos.

Berrocalejo, a la fecha de la firma electrónica  
EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: Ángel Pedro Martínez Cáceres  
**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE AL MARGEN**

